

SECRETARÍA. Santiago de Cali, noviembre 2 de 2021. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ROCCY STEFANNY LATORRE PEDRAZA C.C. 1.113.643.371
DEMANDADO: JUAN GUILLERMO SÁNCHEZ OCAMPO C.C. 80.422.175
JUAN FELIPE SÁNCHEZ BOLAÑOS C.C. 1.006.106.514
LAURA SÁNCHEZ BOLAÑOS C.C. 1.006.704.084
RADICACIÓN: 760014003007202100450-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación del BANCO AGRARIO Y CAMARA DE COMERCIO DE CALI, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, MIBANCO y BANCOLOMBIA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.
- 2.- ABSTENERSE** de acceder a lo pretendido hasta tanto la parte actora se sirva aportar la constancia de recibido del oficio de fecha agosto 26 del año en curso, ante dicha entidad.
- 3.-** Así mismo se le informa al memorialista que verificada la base de datos que se maneja en este Despacho y que le corresponde al presente asunto; se observa que no hay depósitos a cargo de las partes.

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

Estado 3 de Noviembre del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62ebcc7b3583a95d0a2bca3107d99fd342509cdd2c230c180584add9b007c54b

Documento generado en 01/11/2021 05:45:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>